



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00045-00

Se ordena devolver al interesado, la demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por LAURA MELISA MORALES POSADA, en contra de COLFONDOS S.A., para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Deberá aportar nuevamente el poder en el que se cumpla con lo establecido en el artículo 74 del C.G.P. “En los poderes especiales los asuntos deberán estar determinados y claramente identificados”. Además, deberá contener todas y cada una de las pretensiones.
- Deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación de la sociedad COLFONDOS S.A., debidamente actualizado con una fecha mínima de expedición de un (1) mes, pues con el escrito de demanda se allegó el Certificado de Matrícula de Sucursal Nacional de COLFONDOS MEDELLÍN CENTRO. Así mismo, de conformidad con la información contenida en esté, deberá actualizar el acápite de notificaciones de la Sociedad demandada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° inciso 4° de la Ley 2213 de 2022, habrá de aportar constancia de haber remitido nuevamente el escrito de demanda y sus anexos, al canal electrónico de la parte demandada, si es el caso.
- Aportará documental en donde se evidencie la reclamación efectuada ante COLFONDOS S.A., esto, con el fin de determinar la competencia, según lo que regula el artículo 11 del CPTSS.
- Aportará nuevo escrito de demanda en el que se subsane los requerimientos realizados por el Despacho.
- El presente auto y el escrito de subsanación, deberán ser enviados a la demandada, conforme el artículo 8 Decreto 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 029
hoy 23 de febrero de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **302b5ee7946f68311df13944ebbbbd10b9e5bc29b537a77fb48e07f6d14d699d**

Documento generado en 22/02/2023 01:39:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>